

ACUERDO DEL DIRECTORIO 28-2015

APROBACION DICTAMEN DE AJUSTE EN EL PLIEGO TARIFARIO. - En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el día lunes Veintiocho (28) de Diciembre del año dos mil quince los Señores Irma Aracely Escobar Cárcamo, Héctor Raúl Cerna Navas y Luis Fernando Bonilla en su condición de Directores del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS), la Ingeniera Irma Aracely Escobar Cárcamo, en su condición de Directora Coordinadora, hace del conocimiento al Directorio que se recibió el **Dictamen Técnico-Jurídico Revisión de propuesta para ajuste en el pliego tarifario para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado para el Acueducto de La Ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida**, el cual se transcribe literalmente: **DICTAMEN No. 010-2015-AL-ERSAPS.**-La Infrascrita Asesora Legal del **Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento, (ERSAPS)** en relación a la Solicitud de dictamen para **Formular la Recomendación; Revisión de propuestas para Ajuste en el Pliego Tarifario para el Acueducto de La Ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida**, solicitada por la Gerencia Regional del Litoral del Atlántico del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), en base a las consideraciones legales emite el presente dictamen legal: **PRIMERO:** Que en virtud de las facultades contenidas en la Ley Marco, el Ente Regulador ha emitido el Reglamento de Tarifas por Servicio de Agua en Localidades Urbanas, que tiene por objeto establecer los criterios de valoración de los servicios y los esquemas tarifarios, considerando mecanismos de compensación y solidaridad social, que garanticen el acceso a servicio de agua potable y saneamiento a toda la población que habita en las localidades urbanas del país. **SEGUNDO:** Que conforme a la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento durante la transición de traspaso de los sistemas de agua potable y saneamiento a las municipalidades, es responsabilidad del Ente Regulador controlar y fijar las condiciones de calidad del servicio y de las tarifas que por servicios de agua potable y saneamiento establezca el Servicio Nacional Autónomo de Acueductos y Alcantarillados (SANAA). **TERCERO:** Que habiendo analizado la documentación y en cumplimiento con los criterios, procedimientos y a la documentación exigida, para formular la **Revisión y Análisis de la Propuesta de Modificación de Tarifas para el Acueducto de la Ceiba, Departamento de Atlántida** se pudo constatar que: **Visto y analizado** el Informe de resultados de la **Revisión y Análisis de la Propuesta de Modificación de Tarifas para el Acueducto de la Ceiba, Departamento de Atlántida** contenido de la evaluación técnica y jurídica realizado por Técnicos del ERSAPS se puede constatar que el Informe detalla lo siguiente:

a) **Antecedentes :** La presente revisión del pliego tarifario para el servicio de agua potable de la ciudad de La Ceiba, a cargo de SANAA-Litoral Atlántico corresponde con la solicitud de opinión presentada por el Ingeniero Alan Espinal, Gerente Regional al Ente Regulador

mediante comunicación escrita de fecha 7 de diciembre de 2015 dirigida al Directorio del ERSAPS.

a) Información Presentada

En la solicitud de revisión se nos proporcionó la siguiente información:

- Estados financieros completos de los años 2012, 2013 y 2014
- Detalle de usuarios del servicio por categoría de uso
- Detalle de costos del servicio de agua programado año 2015
- Pliego tarifario vigente
- Histograma de consumos de los años 2012, 2013 y 2014
- Datos básicos de gestión del año 2014 y de enero a octubre de 2015
- Detalle de inversiones programadas para los próximos 5 años
- Presupuesto de actividades a realizar con recursos a generar con aplicación de pago para protección de cuencas.
- Pliego tarifario propuesto, formulado en base a metodología de cálculo aprobada por el ERSAPS.

Mediante correo electrónico de fecha 15 de diciembre se solicitó al Ing. Pamela Ochoa, Jefe del Departamento Comercial del SANAA-Litoral Atlántico la siguiente información

1. Planilla de sueldos y salarios debidamente firmada y sellada.
2. Información mensual sobre el consumo de energía eléctrica (Kw-mes) registrado en el año 2014 y 2015 (meses de los que se dispone información), por las plantas potabilizadoras y por los pozos de agua subterránea en operación, así como de la factura mensual de cada uno de dichos elementos.

3.- Análisis de la información presentada

El análisis de la propuesta de tarifas presentado por SANAA La Ceiba se presenta a continuación:

- A la fecha de presentada la propuesta, SANAA La Ceiba tenía registrados 19,944 usuarios, de los cuales el 89% pertenecen a la categoría residencial. La tabla 1 muestra información sobre la distribución de usuarios agrupados de acuerdo a su categoría de uso.

Tabla 1. Distribución usuarios agua potable. SANAA La Ceiba

Categoría de Uso	Subcategoría	Usuarios	Distribución de usuarios
Residencial		17,699	89%
No Residencial	Comercial e industrial	2,091	10%
	Gobierno	154	1%
Total		19,944	100%

- Únicamente el 5% de los usuarios se les factura en base al consumo medido, sin embargo representan el 31% de la facturación total; a los usuarios no medidos se les factura en

base a consumos presuntos aplicados por rangos de consumos. Con la tarifa vigente, se facturan L. 58.6 millones al año por el servicio de agua potable, de la cual el 62% corresponde a usuarios residenciales. En la tabla 2, se muestra el pliego tarifario vigente.

- Los consumos reportados por el SANAA La Ceiba para los últimos tres años se muestran en la grafica 1, en la que se aprecia que los consumos mensuales oscilan entre 900,000 y 1,100,000 m³/mes, valores que están por debajo de la producción promedio (referencia año 2014) excepto en los meses de junio, julio y agosto cuando la oferta es inferior a la demanda. **Tabla 2. Tarifas vigentes Servicio de Agua.**

SERVICIO MEDIDO							
Categoría	Rangos de Consumo	Usuarios	Consumo promedio (m ³ /usuario)	Consumo total m ³	Factura Promedio L./usuario-mes	Facturación L./mes	Mora Acumulada L.
Residencial	0 a 15	104	5	548	57	5,912.00	240,666.05
	16 a 20	26	18	476	59	1,534.00	7,092.04
	21 a 25	23	23	526	94	2,173.00	20,040.30
	26 a 30	21	28	584	114	2,399.00	6,184.74
	31 a 35	18	33	587	133	2,402.00	5,111.38
	36 a 40	25	38	946	154	3,859.00	28,492.26
	41 a 45	14	43	602	184	2,570.40	11,818.85
	46 a 50	18	48	869	206	3,703.80	18,291.80
	51 a 55	17	53	899	267	4,546.00	14,377.24
	56 a 60	16	58	922	291	4,658.00	5,249.46
Totales	61 a Mas	245	181	44,386	904	221,373.50	572,077.85
		527	97	51,345	484	255,130.70	929,401.97

Categoría	Rangos de Consumo	Usuarios	Consumo promedio (m ³ /usuario)	Consumo total m ³	Factura Promedio L./usuario-mes	Facturación L./mes	Mora Acumulada L.
Comercial	0 a 15 M3	90	4	356	123	11,101.50	242,781.47
	16 a 20	8	18	146	128	1,020.00	5,613.15
	21 a 25	16	23	366	128	2,040.00	23,423.66
	26 a 30	12	28	340	128	1,530.00	6,593.81
	31 a 35	14	34	474	155	2,175.00	16,126.20
	36 a 40	10	37	373	171	1,708.50	1,711.18
	41 a 45	9	43	387	218	1,962.00	912.11
	46 a 50	11	48	530	244	2,683.00	17,680.91
	51 a 55	6	53	319	269	1,613.00	1,943.78
	56 a 60	7	58	409	295	2,066.00	4,266.64
Totales	61 a Mas	158	205	32,390	1,479	233,682.00	375,575.24
		341	106	36,090	787	261,581.00	696,628.15

Categoría	Rangos de Consumo	Usuarios	Consumo promedio (m ³ /usuario)	Consumo total m ³	Factura Promedio L./usuario-mes	Facturación L./mes	Mora Acumulada L.
Industrial	0 a 15 M3	11	2	26	312	3,433	122,298.81
	16 a 20	2	17	33	343	686	1,024.50
	31 a 35	2	34	67	343	686	0.00
	41 a 45	1	44	44	343	343	0.00
	46 a 50	2	49	97	343	686	3,593.50
	51 a 55	1	53	53	878	878	1,090.50
Totales	61 a Mas	11	1192	13,116	19,677	216,447	27,018.58
		30	448	13,436	7,439	223,159	155,025.87

Categoría	Rangos de Consumo	Usuarios	Consumo promedio (m ³ /usuario)	Consumo total m ³	Factura Promedio L./usuario-mes	Facturación L./mes	Mora Acumulada L.
Gobierno	0 a 15 M3	36	4	143	753	27,108	10244,977
	16 a 20	4	18	71	566	2,262	240,079
	21 a 25	5	23	115	753	3,765	441,739
	26 a 30	6	29	174	753	4,518	28,121
	31 a 35	6	34	202	753	4,518	552,311
	36 a 40	4	37	148	753	3,012	788,068
	41 a 45	1	44	44	753	753	55,703
	46 a 50	4	49	194	753	3,012	412,909
	56 a 60	1	60	60	753	753	59,361
	Totales	61 a Mas	75	464	34,818	9,375	703,121
		142	253	35,969	5,302	752,822	45889,118

